

**ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 124/2020**

Objeto	Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para las tres líneas de BCyL S.A.
Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	26/2020
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

Las Líneas General San Martín, Belgrano y Urquiza solicitaron la provisión por un año del servicio de asistencia por emergencias operativas mediante las Solicitudes de Pedido (SolPed) N° 52-1565/66 y 52-1577/1601, cuyas copias lucen a fs. 3/29.

El Monto Total Estimado de \$ 249.488.870,15 + IVA llevó a la Subgerencia de Abastecimiento a tramitar la Licitación Pública Nacional N° 26/2020.

La convocatoria (fs. 78) se publicó los días 5 y 6 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial (fs. 79/80) y en los websites de BCyL (fs. 81/82) y COMPR.AR (fs. 83/84).

Simultáneamente, se puso en conocimiento del proceso licitatorio a los actuales proveedores del servicio y demás empresas del rubro (fs. 85/118).

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el 7 septiembre 2020 a las 11:30 hs. en la sede administrativa de BCyL, procediéndose a la lectura en voz alta de las ofertas de acuerdo al orden de llegada, conforme el Acta que luce a fs. 200/204.

Con fecha 28 de septiembre del corriente, se expidió la Comisión de Evaluación de BCyL, en el cual se desprende que las firmas PUSH COMPANY S.A., ROVIAL S.A. y SERVIGRUAS S.R.L.; incurrieron en un error involuntario al tomar la Q total por semestre para su cotización. En efecto, se procedió a rectificar las ofertas de los oferentes mencionados toda vez que prevalecen los precios unitarios de cada semestre, multiplicándolos por la Q correcta.

Así las cosas, y en uso de las facultades que le confiere la Norma de Compras, a la Subgerencia de Abastecimiento, se procedió a solicitar a las ofertas admisibles, PUSH COMPANY S.A., ROVIAL S.A., NORVIAL SERVICIOS S.A. y Diez Cristian Gustavo y Diez Daniel Rogelio S.H.; una mejora económica a las cotizaciones recibidas oportunamente.

En efecto, se recibieron mejoras de Push Company S.A. (fs. 908) del 10% y de Diez Cristian Gustavo y Diez Daniel Rogelio S.H. (fs. 899/907) del 3%.





NORVIAL Servicios S.A. informó mediante Nota que mantenía sin cambios su cotización para el Renglón 12 (fs. 897/898) y ROVIAL S.A. al momento de cotizar ya había ofrecido un descuento del 5%.

Como resultado de la evaluación y de las mejoras recibidas, con fecha 28 septiembre 2020 la Comisión de Evaluación mediante dictamen (fs. 909/922) elevó las siguientes recomendaciones al Directorio:

- Adjudicar a Push Company S.A. los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11.
- Adjudicar a Diez Cristian Gustavo y Diez Daniel Rogelio S.H. el Renglón N° 10.
- Adjudicar a NORVIAL Servicios S.A. el Renglón N° 12.
- Declarar desiertos los Renglones N° 8, 13 y 14.

Posteriormente los señores miembros del Directorio, en su reunión de fecha 9 octubre 2020 y luego de un intercambio de deliberaciones, decidieron –unánimemente– adjudicar la presente contratación siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Evaluación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto el Sr. Gerente de Legales RESUELVE:

1) ADJUDICAR A:

- **Push Company S.A.:**
  - LGSM - Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por hasta PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 130.728.744,00) + IVA.
  - LGB - Renglones N° 9 y 11 por hasta PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 51.256.125,00) + IVA.
- **Diez Cristian Gustavo y Diez Daniel Rogelio S.H.** el Renglón N° 10 - LGB por hasta PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 42.853.387,50) + IVA.
- **NORVIAL Servicios S.A.** el Renglón N° 12 - LGB por hasta PESOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.126.800,00) + IVA.

2) DECLARAR DESIERTO POR NO RECIBIR OFERTA ALGUNA:



- Renglón N° 8 de la LGSM y Renglones N° 13 y 14 de la LGU.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de octubre de 2020.



  
DAMIÁN MARRONCELLI  
Gerente de Legales  
Belgrano Cargas y Logística S.A.